



**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, ESPAÑA  
Y LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA**

En la ciudad de Barcelona, el día 9 de Mayo de dos mil dieciocho.

De una parte, la Excm. Sra. Ada Colau Ballano, en su calidad de Alcaldesa de Barcelona, asistida en este acto por el Sr. Jordi Cases i Pallarès, secretario general de la Corporación Municipal, como fedatario y asesor legal preceptivo.

Y de la otra el Dr. Eusebio Leal Spengler, nombrado por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba como Historiador de la ciudad de La Habana, en cuyo carácter ostenta la máxima dirección y la representación legal, de la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana, adscrita al Consejo de Ministro de la República de Cuba según el Decreto-Ley 143 de 30 de octubre de 1993.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para suscribir el presente Protocolo en la representación que ostentan y

**EXPONEN**

I.- Que la OHCH tiene como objetivo primordial el rescate y puesta en valor del patrimonio en la Zona Priorizada para la Conservación (Centro Histórico de La Habana y Malecón Tradicional), incluyendo la rehabilitación física del conjunto urbano, la participación comunitaria, un amplio programa de servicios sociales, comerciales, administrativos y de gestión cultural, abierta a los habitantes de la ciudad y los visitantes, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos.

II.- Que la OHCH y la ciudad de Barcelona comparten el interés por impulsar proyectos que permitan el intercambio efectivo de conocimientos y experiencias en la gestión de centros urbanos históricos y su desarrollo social y económico.

III.- Que para concretar la relación entre las dos ciudades se firmó en octubre de 2005 un convenio entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Oficina del Historiador de La Ciudad de La Habana (OHCH), acuerdo que se ha ido renovando sucesivamente hasta el 2017, y se actualiza por el presente memorándum.

IV.- Que a lo largo de estos años, la experiencia realizada en el campo de la cooperación, a través de los diferentes proyectos ejecutados y en los que actualmente están en curso, ha contribuido a reforzar aún más los lazos de amistad y de solidaridad entre ambas ciudades.

V.- Que lo previsto en este Memorándum constituye un compromiso mutuo de carácter no normativo y no modifica el reparto de competencias establecidas en cada territorio por los derechos internos español y cubano. Trata tan solo de establecer los proyectos de colaboración de interés común.

VI.- Que el Ayuntamiento de Barcelona tiene regulada la utilización de convenios administrativos como medio para articular la cooperación con instituciones y entidades a través de la "Normativa reguladora de los expedientes de autorización de otorgamiento de convenios administrativos con otras administraciones públicas e instituciones", aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2011.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, reconociéndose recíprocamente su capacidad legal para suscribir acuerdos en representación de sus respectivas instituciones, acuerdan suscribir este Memorando que se registrá por los siguientes pactos:

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, ESPAÑA  
Y LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA**

**Primero. OBJETO**

El presente memorándum plasma la voluntad de ambas partes de continuar la relación de cooperación con el objetivo de promover el desarrollo social, económico y cultural de La Habana Vieja de acuerdo con las líneas y prioridades recogidas en el Plan Especial de Desarrollo Integral 2030 de La Habana Vieja, y del Plan Director de Cooperación para la Justicia Global de Barcelona 2018-2021.

Ambas partes materializarán la relación de colaboración mediante los proyectos de cooperación que consideren de interés mutuo y cuyas condiciones se definirán en su momento para cada uno de ellos. En cualquier caso, estos pondrán especial énfasis en los procesos de intercambio de expertos en diferentes áreas de gestión pública de la ciudad que impulsen la mejora e innovación de políticas y estrategias que reviertan en el bienestar de los habitantes de ambas ciudades.

**Segundo. ÁREAS DE COOPERACIÓN**

1. Se concretarán iniciativas destinadas a la planificación, fomento e implementación de estrategias para la rehabilitación, preservación, protección y difusión del patrimonio material e inmaterial, apoyando los sistemas de bibliotecas públicas, la gestión de archivos históricos, museos y centros culturales, en el marco de las políticas públicas de gestión cultural desde una perspectiva económica sostenible y socialmente equitativa y solidaria.
2. Se estudiarán programas destinados a impulsar las industrias creativas, las artes y los oficios, poniendo énfasis en la promoción de la juventud y en la economía feminista a través del apoyo al Centro de Referencia del Adolescente y la creación del servicio Habana Espacios Creativos.
3. Se acordarán ámbitos de colaboración y capacitación institucional para promover la justicia ambiental, especialmente en aquellas estrategias innovadoras de planificación. Se compartirán modelos de gestión pública para afrontar los desafíos del cambio climático, la transición hacia la soberanía energética a través de la energía renovable, la mejora de la gestión de los recursos hídricos, la movilidad sostenible y los espacios públicos de calidad preservando la biodiversidad, con acciones prácticas en el Centro Histórico y en la Bahía de La Ciudad de La Habana.
4. Tanto Barcelona como la OHCH ponen de manifiesto el interés en ampliar las herramientas de internacionalización implicándose en proyectos de cooperación compartidos con otras ciudades. De esta forma se pretende perfeccionar la metodología y los resultados de las relaciones de cooperación entre ciudades para reforzar las políticas y los servicios públicos que aporten mayor calidad de vida tanto a las personas que viven en el hábitat urbano como a aquellas que transitan y utilizan dicho espacio.

**Tercero. APORTACIONES DE LAS PARTES**

El Ayuntamiento de Barcelona, a través de la Dirección de Justicia Global y Cooperación asumirá la gestión de los programas y actuaciones que se convengan; por parte de la Oficina del Historiador de La Habana, será la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación de la OHCH la que coordinará las acciones conjuntas.





**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, ESPAÑA  
Y LA OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA**

Por cada iniciativa conjuntamente identificada que resulte aprobada como proyecto ejecutivo de colaboración, deberán firmarse unos Términos de Referencia para su legalización ante el Estado Cubano como requisito indispensable para comenzar su ejecución, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de cada parte ante las acciones previstas. Estos Términos de Referencia deberán ser suscritos por la OHCH como contraparte local, el Ayuntamiento de Barcelona como contraparte extranjera, y por el Ministerio para el Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX), en representación del Gobierno Cubano.

**Quinto. VIGENCIA**

El presente memorándum tendrá una validez de cuatro años y entrará en vigor en la misma fecha en la cual sea firmado por las partes.

**Quinto. MODIFICACIÓN**

Cualquier modificación que altere las obligaciones establecidas en este memorándum deberá hacerse con el consentimiento de ambas partes y por escrito, mediante el correspondiente anexo o adenda de modificación.

La aprobación de las modificaciones deberá seguir el mismo procedimiento requerido para la aprobación del convenio.

Prueba de conformidad y por voluntad de las partes que intervienen, firman el presente Memorándum de Entendimiento, en ejemplar duplicado, en lengua catalana y española, con los efectos de 9 de mayo y lugar citados al principio,

**Por el Ayuntamiento de Barcelona**

Ada Colau Ballano  
Alcaldesa de Barcelona

**Por la OHCH**

Dr. Eusebio Leal Spengler  
Historiador de La Habana

Jordi Cases i Pallarès  
Secretario general de la  
Corporación Municipal de Barcelona

